



:: [portada](#) :: [Cuba](#) ::

14-02-2019

De 24 de febrero en 24 de febrero

Luis Toledo Sande
Granma

En su discurso de elogio a Fermín Valdés Domínguez, el 24 de febrero de 1894, en Nueva York, José Martí sostuvo: "Las etapas de los pueblos no se cuentan por sus épocas de sometimiento infructuoso, sino por sus instantes de rebelión". Las circunstancias y el azar propiciaron que exactamente un año después comenzara en Cuba la insurrección que debió haberla librado del colonialismo español que la oprimía, y de las apetencias que la acechaban desde los Estados Unidos.

Con su intervención bélica en 1898 esa potencia imperialista, entonces emergente, le arrebató a Cuba la independencia que había probado merecer y para la cual tenía plena capacidad. Frente a esa frustración el levantamiento del 24 de febrero de 1895 —que Martí concibió para impedirla a tiempo— se afianzó en la historia y en la dignidad de Cuba como un soplo de rebelión fundacional, con la unidad de las fuerzas revolucionarias como pilar.

Al igual que el 10 de octubre de 1868, aquella fecha devino hito permanente para la nación, por su fuerza de convocatoria a empuñar las armas cuando fuera menester. En ese camino el 26 de julio de 1953 quedó signado por hechos que, en el centenario de Martí e inspirado en sus lecciones, fijaron otro jalón emancipador.

Tales efemérides abonaron la tradición capaz también de alentar esfuerzos para preservar lo alcanzado, y con la victoria de 1959 se abrió el camino para que ese impulso diera frutos crecientes. El 7 de febrero de ese año se promulgó una Ley Fundamental dirigida a que el estado sirviera de veras al pueblo, lo que no había logrado la Constitución de 1940, progresista gracias al empeño de las vanguardias que participaron en su elaboración y en su aprobación, pero limitada por su carácter democrático-burgués y por índole de la República neocolonial.

En 1976, precisamente el 24 de febrero —luego de aprobarse en un referendo que fue anticipo y sello de lo que estaba llamado a ser la democracia socialista en desarrollo—, se proclamó la primera Constitución socialista de la República de Cuba. Ese desarrollo incesante mostrará otra expresión medular el próximo 24 de febrero, cuando se someta a referendo la nueva Constitución.

Ello ocurre en la senda de consultas populares dirigidas a fortalecer las coordenadas de la vida en el país. Entre ellas han sobresalido la del llamamiento al IV Congreso del Partido Comunista de Cuba, y la que, al calor del VI Congreso, constituyó un riguroso proceso de análisis y debates sobre los *Lineamientos Económicos y Sociales de la Nación*. Las sustanciales y numerosísimas modificaciones de ese documento rector confirmaron el respeto con que se atendieron los criterios del pueblo.



Otro tanto, o más, se ha vivido con respecto al proyecto de nueva Constitución, redactado por una comisión que presidió el primer secretario del Partido, Raúl Castro Ruz, y aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular. De ahí pasó a ser analizado masivamente por la población en todo el país.

En ello se apreció un grado de particular relevancia en el desarrollo de la democracia en Cuba, no solo por la libertad y el dinamismo del debate, sino por el perfeccionamiento clarificador que este le aportó a la Constitución. Todos los cambios derivados del análisis merecen tenerse en cuenta, y recuerdan algo que planteó Ernesto Che Guevara en *El socialismo y el hombre en Cuba* sobre la relación entre la vanguardia revolucionaria y el pueblo: este no es un ente pasivo, sino una fuerza consciente que dialoga con quienes la dirigen y, llegado el momento, los impulsa en pos de la precisión de las metas defendidas.

Junto con su lenguaje y su voluntad inclusivos, unos pocos de esos cambios bastarían para ilustrar el alcance del proceso y la madurez mostrada por la población, la lúcida voluntad con que su gran mayoría asume el presente y el futuro que desea para la patria. Los criterios expuestos no se conformaron con que la Constitución postulase de principio a fin los fueros de la justicia social y la equidad necesarias para encaminar la edificación del socialismo. Reclamaron que el estado no solo se definiera como *de derecho*, lo que al estilo burgués se hace en constituciones trazadas para eternizar las prerrogativas de los opresores. Para no dejar margen a interpretaciones descaminadas, el pueblo demandó que el estado cubano se definiese como *de derecho y justicia social*.

Donde se abría el margen para que los gobernadores provinciales fueran funcionarios designados, triunfó que [tratándose de cargos para dirigir a la población en sus respectivos territorios] sean fruto de elecciones, para que tengan mayor compromiso responsable con el pueblo. Se fortalece así la democracia y se previenen distorsiones asociables al abuso de la autoridad personal.

Si se hablaba de respetar las creencias religiosas y el derecho a practicarlas, así como a no tenerlas, ahora se precisa que el estado cubano es laico, condición que es una conquista histórica de la humanidad. Ello, además de impedir herencias teocráticas o de signo ateocrático, avala aquellos derechos y crea condiciones para impedir que alguien se sienta autorizado a blandir sus creencias contra las prerrogativas del estado o la defensa de la nación.

Lo que se ha evidenciado en Brasil con el apoyo de ciertas denominaciones religiosas a un gobernante como Bolsonaro [cuyo nombre de pila, *Jair*, lo presenta etimológicamente como un iluminado] ningún pueblo y ninguna persona sensata deben ignorarlo. Tampoco se debe desconocer la actitud que ante la nueva Constitución cubana hayan tenido o tengan voceros que, aparte de hacer quedar mal a sus propias instituciones, sean capaces de sacar de contexto y manipular contra ella hasta criterios del José Martí cuyo pensamiento deberían apreciar y respetar en su rica amplitud, y ver incluso cómo los retrata.

Al reconocimiento del Partido Comunista de Cuba como fuerza política rectora de la sociedad, lo



acompañá ahora explícitamente el principio de que ninguna organización podrá actuar al margen de la Constitución. Se trata de un requisito vital para impedir que sobrevivan vicios de autoridad supraconstitucionales, que, aparte de ser indeseables en sí mismos, podrían dar pie a que ocurriese lo que fundadamente repudió Fidel Castro ante el desmontaje del socialismo en la otrora URSS: la aparición de caudillos capaces de usar su real o pretensa autoridad para demoler el Partido y revertir sus logros.

Numerosos elementos muestran la rica transformación y el perfeccionamiento con que la nueva Constitución salió fortalecida de la consulta popular. Pero si hubiese que escoger uno solo para ilustrar el alcance de esa realidad, sobradas razones habría para citar el reclamo de que los ideales de la construcción comunista se recuperasen explícitamente en el texto de la carta magna.

Ello habla de un pueblo que mayoritariamente sabe qué quiere y hacia dónde desea que su patria marche, aunque conozca y sufra los escollos que en el mundo se oponen no ya a la construcción del socialismo y a un futuro comunista, sino a la propia conservación de la especie humana. En todo caso debe quedar claramente definido hacia dónde se brega, para tratar de impedir, por todos los medios legales y jurídicos, y éticos, que se tuerza el camino y se confunda el nombre de socialismo con el de una socialdemocracia que, hace ya tiempo, es cada vez menos democrática, porque no sirve de veras al pueblo, y menos socialista, porque se pliega al imperio.

El pueblo que tan mayoritariamente ha mostrado lucidez política y voluntad revolucionaria, el próximo 24 de febrero aprobará la nueva Constitución, y luego deberá velar para que se cumpla. Así ella calzará la continuidad de un proceso revolucionario que ha celebrado los 150 años del inicio de la lucha armada por la independencia nacional, y conmemora otros tantos de la pionera Constitución de Guáimaro, así como los 60 del triunfo que vino a garantizar la soberanía y la equidad. Se rinde con ello tributo a quienes renunciaron a sus riquezas o ni se plantearon tenerla, porque echaron su suerte con los pobres de la tierra.

De ese modo, el 24 de febrero de 2019 quedará estampado en la historia de Cuba como un acerado instante en la defensa de los frutos de las rebeliones populares de la nación, y como una rebelión él mismo contra adherencias del pasado y espejismos de quienes quisieran una Cuba de vuelta a las coyundas imperialistas.

Rebelión ha publicado este artículo con el permiso del autor mediante una [licencia de Creative Commons](#), respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes.